



PRONTUARIO

Título del curso: Hebreo Elemental

Código del curso: IB 201

Créditos: 3

Pre-requisito: Ninguno

Texto: Paul E. Eickmann y Thomas P. Nass, *Hebreo bíblico para principiantes*.

Modalidad: En línea (Online)

Profesor: Dr. Ildefonso Caraballo Sánchez – BA, MDiv, DMin

Correo Electrónico: icaraballosanchez@gmail.com

Fecha de revisión: 2 de agosto de 2019

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso está diseñado para proveer al estudiante de un entendimiento básico del hebreo bíblico del Antiguo Testamento.

II. LIBRO DE TEXTO

Eickmann, Paul, E. y Thomas P. Nass. *Hebreo bíblico para principiantes*. Traducido y adaptado por Paul A. Rydecki. Wisconsin: Sínodo Evangélico Luterano, 2005.

III. OBJETIVOS DEL CURSO

Objetivo general

- Identificar los aspectos fundamentales de la ortografía, la sintaxis y la gramática del hebreo del Antiguo Testamento.

Objetivos específicos

- Reconocer el alfabeto hebreo.
- Memorizar un vocabulario básico del hebreo del Antiguo Testamento.
- Organizar la sintaxis de una oración en el hebreo del Antiguo Testamento.
- Practicar la lectura oral de porciones del Antiguo Testamento.
- Distinguir el uso de los verbos del hebreo del Antiguo Testamento.
- Distinguir el uso del artículo definido, pronombres personales, preposiciones, adjetivos, pronombres interrogativos, adjetivos demostrativos y otros elementos de la gramática hebrea.
- Construir la conjugación de los verbos y la declinación de los sustantivos en el hebreo del Antiguo Testamento.

- Analizar los conceptos aprendidos en la traducción de oraciones de práctica y porciones del Antiguo Testamento.

IV. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1. Obtener el conocimiento del hebreo bíblico que capacite al estudiante para desarrollar las actitudes y destrezas necesarias para el ministerio profesional.
2. Manifestar una visión integral del conocimiento fundamentada en los cursos de educación general y los de naturaleza interdisciplinaria.

V. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

1. Lectura y discusión del libro de texto y materiales de referencia.
2. Ejercicios prácticos que serán discutidos en clase.
3. Memorización de vocabulario y paradigmas.
4. Lectura en voz alta de oraciones y porciones del Antiguo Testamento.
5. Exámenes parciales.

VI. REQUISITOS DEL CURSO

1. Asistencia a clases (a través del informe de la plataforma)
2. Participación en clases (a través de completar los trabajos en la plataforma)
3. Ejercicios prácticos
4. Exámenes escritos

VII. CONTENIDO TEMÁTICO Y ACTIVIDADES DEL CURSO

Semana	Temas	Actividades
1	• Presentación y discusión del prontuario del curso • El alfabeto	• Prontuario del curso • Memorización y escritura de alfabeto hebreo • Lectura simple • Ejercicio práctico • Texto, lección 1
2	• Los sonidos de las consonantes. • Las vocales. • Las sílabas.	• Texto, lecciones 2-4 • Ejercicios de lectura y prácticos
3	• El Shewa. • Las letras quietas y las letras vocales. • El dagesh.	• Texto, lecciones 5-7. • Ejercicios de lectura y prácticos
4	• El Maqqef, Méteg y Qámets Hatuf. • Las guturales.	• Texto, lecciones 8-10 • Ejercicios de lectura y prácticos

	• Los acentos, Ketiv/Qeré.	
5	• El artículo definido. • Pronombres personales singulares, oraciones verbales y nominales.	• Texto – lecciones 11-12 • Ejercicios de lectura y prácticos
6	• Las preposiciones inseparables. • Los adjetivos singulares masculinos y femeninos, atributivos y predicativos.	• Examen • Texto – lecciones 13-14 • Ejercicios de lectura y prácticos
7	• Los pronombres personajes plurales. • La preposición ׀ך “de”	• Texto – lecciones 15-16 • Ejercicios de lectura y prácticos
8	• Los adjetivos plurales masculinos y femeninos. • La conjunción “ו” – “y”.	• Texto – lecciones 17-18 • Ejercicios de lectura y prácticos

VIII. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

A. Criterios de evaluación

Criterios	Valoración
1. Asistencia a clases	25%
2. Participación	25%
3. Ejercicios prácticos	25%
4. Exámenes	25%

La curva para administrar la calificación final será:

Porcentaje	Nota final	Puntos por crédito
100-95%	A	4.0
94-90%	A-	3.7
89-87%	B+	3.3
86-83%	B	3.0
82-80%	B-	2.7
79-77%	C+	2.3
76-73%	C	2.0
72-70%	C-	1.7
69-67%	D+	1.3
66-63%	D	1.0
62-60%	D-	0.7
0-59%	F	0.0

(UTC Catálogo General 2014-2016, Vol. XVII, pág. 50)

IX. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DEL CURSO

1. **Política de Acomodo Razonable (Ley 250 – Ley Pasaporte Postsecundario de Acomodo Razonable de 2012):** Existen varias leyes tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos que establecen los derechos de las personas con impedimentos. La **Constitución de Puerto Rico, en la sección 5**, señala el derecho de toda persona a una educación que provea el pleno desarrollo de su personalidad y el conocimiento de sus derechos y libertades. Por su parte, la **Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985, Ley de Prohibición de Discrimen contra Impedidos, según enmendada**, prohíbe el discrimen contra las personas con impedimentos por parte de cualquier institución pública o privada, reciba o no reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, esta ley establece el acomodo razonable en Puerto Rico. A su vez, la **Ley 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como La Carta de Derechos para las Personas con Impedimentos**, ofrece a las personas con impedimentos los mismos derechos y oportunidades que disfrutaban los demás ciudadanos, incluyendo la educación. Esta ley establece que todas las entidades públicas y privadas no podrán discriminar contra ningún individuo por motivo de su impedimento, ni intervenir contra la participación de este en cualquier programa o actividad. Por otra parte; la **Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, según enmendada**, persigue asegurar que personas calificadas que tienen algún impedimento disfruten de igual oportunidad para participar en programas y actividades en universidades que se benefician de asistencia financiera federal.

Otra legislación que nos atañe es la “**American with Disabilities Act**” (**Ley ADA de 1990, según enmendada**). Esta ley tiene como propósito eliminar el discrimen contra las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, a la vez que garantiza la igualdad de oportunidad de empleo, educación, acceso a servicios públicos y fomenta la participación plena, la vida independiente, la

autosuficiencia económica, actividades de empresa pública y privada, establecimientos públicos, transportación y telecomunicaciones. Esta ley establece el acomodo razonable a todos los estados de Estados Unidos y sus territorios.

Procedimiento de Solicitud de Acomodo Razonable

Los estudiantes que solicitan el servicio de acomodo razonable deberán visitar cada semestre la Oficina del Decanato de Servicios Estudiantiles para recibir una orientación acerca de los servicios, procedimiento y documentos necesarios. Además, deberá entregar la Solicitud de Acomodo Razonable debidamente cumplimentada con la evidencia médica correspondiente. Luego, el Decanato le notifica a cada profesor de los cursos matriculados por el estudiante.

2. **Política de Honestidad Académica:** La UTC fomenta un ambiente de trabajo intelectual con los estándares más altos de conducta. La honestidad en el trabajo intelectual es una de las metas de esta Institución y refleja las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación a los cuáles aspiramos. La honestidad académica se define como un conjunto de valores que nos permiten utilizar correctamente su procedencia y autoría. Se considera una falta de honestidad cualquier conducta que implique plagio, falta de reconocimiento de un colaborador en un trabajo, uso de colaboración en cualquier trabajo, uso de colaboración en cualquier trabajo en el cual no se permita esta modalidad, copiarse en exámenes y/o trabajos, así como la falsificación de información. De corroborarse cualquier falta de honestidad académica, la UTC y el (la) profesor(a) del curso aplicarán las sanciones correspondientes. **(Para más información vea UTC Catálogo General 2014-2016, Vol. XVII pág. 48).**
3. **Normas para la asistencia a clases (UTC Catálogo General 2014-2016, Vol. XVII, pág. 47).** Las siguientes son las normas sobre la asistencia a clases:
 - a. La asistencia a clases es requisito. La facultad llevará registro de las ausencias de los estudiantes.
 - b. Ningún miembro de la facultad hará arreglos en forma independiente con el estudiante para que se matricule en un curso sin que se le exija asistir a clases.
 - c. La asistencia a clases es parte de la evaluación del estudiante, por lo tanto, las ausencias frecuentes afectarán su evaluación final.
 - d. El profesor no tiene la prerrogativa de dar de baja a un estudiante. Cuando el estudiante se ausente a más de tres sesiones consecutivas, sin justa causa y antes de la fecha de bajas parciales, el profesor lo informará al Decanato de Asuntos Académicos (DAA) quien contactará al estudiante y podrá darle de baja administrativa con “WA”.
 - e. El estudiante que se ausente por enfermedad grave o circunstancias de fuerza mayor podrá solicitar por escrito al Decanato Académico una Licencia de Ausencia. La misma será evaluada y de ser autorizada es concedida por no más de 180 días para que el estudiante complete los requisitos de los cursos de ese semestre. Esta licencia será identificada con “LA” en el expediente

académico del estudiante y será sustituido por la calificación que corresponda al completar los requisitos de los cursos.

- f. Todas las ausencias a clases son computables y se cuentan desde el primer día de clases del semestre. Tres tardanzas equivalen a una ausencia.
4. **Política de Incompletos.** El estudiante que por razones justificadas y en diálogo con el profesor, entienda que no puede completar los requisitos del curso, debe comunicarlo al profesor y llenar la hoja de solicitud correspondiente en el Decanato de Asuntos Académicos y pagar la cuota correspondiente en el Decanato de Administración y Finanzas. **(Para más información lea UTC Catálogo General 2014-2016, Vol. XVII pág. 52).**
5. **Política de entrega tardía de trabajos.** El profesor tiene como política bajar una calificación en los trabajos que se entreguen luego de la fecha acordada en el salón de clases.

X. RECURSOS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS PARA EL CURSO

Lambdin, Thomas O. *Introduction to Biblical Hebrew*. New York: Charles Scribner's Sons, 1971.

XI. BIBLIOGRAFÍA

Elliger, K. y W. Rudolph. *Biblia Hebraica Stuttgartensia*. Stuttgart: Deutsche Bibelgesellschaft, 1984.

Lint, Gregory A. *30 Amazing Hebrew Words*. Springfield, MO: World Library Press, 1994.

Seow, C. L. *A Grammar for Biblical Hebrew*. Nashville: Abingdon Press, 1987.

Yates, Kyle M. *Nociones esenciales del hebreo bíblico*. Traducido por S. Daniel Daglio. Cuarta edición revisada. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones, 1984.

REVISADO AGOSTO, 2019